
TAISEI MOTORS

CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

El suscrito representante legal de la sociedad **TAISEI MOTORS S.A.S.**, identificada con NIT 902.021.381-3, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CERTIFICA:

Que la sociedad **TAISEI MOTORS S.A.S.** es una persona jurídica de derecho privado cuya actividad económica principal consiste en la prestación de servicios de mantenimiento automotor, suministro de repuestos y operación mediante red de aliados y proveedores, conforme a su objeto social y a la oferta de servicios vigente.

Que, para el desarrollo de su objeto social, la empresa:

- Opera mediante **RED DE SERVICIOS**, quienes actúan bajo su propia autonomía técnica, administrativa y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en:

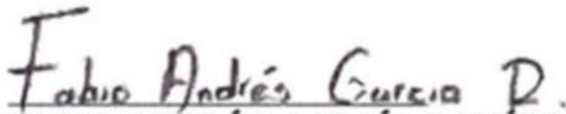
- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6),
- **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio del Trabajo,

No se configura el supuesto fáctico ni jurídico que haga obligatoria la implementación del SG-SST en cabeza de la sociedad.

En consecuencia, se deja constancia de que, **a la fecha de expedición del presente documento, TAISEI MOTORS S.A.S. no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, en los términos de la normatividad vigente, sin perjuicio de que, en caso de modificarse su estructura operativa o vinculación de personal, deba dar cumplimiento a dicha obligación.

Se expide la presente certificación para los fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,


FABIO ANDRÉS GARCÍA RAMÍREZ,
C.C: 1.053.865.624

TAISEI MOTORS S.A.S.

Red Integral de Servicios Automotores a tu Alcance
Contacto: 318 192 7618 – WhatsApp: 318 192 7618